



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
25 DE MARZO DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veinticinco de marzo de dos mil veintiuno**, previa citación, en sesión **ordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa:

Dª. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Socialista:

D. Alejandro Martín Jiménez

Dª. Rebeca Prieto Moro

D. Aitor Perlines Sánchez

Dª. Beatriz Benavides Fuster

D. Carlos Rodríguez del Olmo

Dª. María Luisa Ruiz González

Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco

Dª. María Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

Grupo Popular

Dª. Mirina Cortés Ortega

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Dª. Mercedes Parrilla Martín
Dª. Eva María Sánchez López
D. Colomán Trabado Pérez

Grupo Ciudadanos

D. José Antonio Luelmo Recio
Dª. Raquel Guerrero Vélez
D. Julio Rodríguez Fernández

Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles

D. Gabriel Ortega Sanz
Dª. Susana García Millán

Grupo Vox

D. Israel Díaz López
Dª. Sarabel Lara González

Grupo Podemos Móstoles

Dª. Mónica Monterreal Barrios
Dª. Natividad Gómez Gómez

Concejales no adscritos

D. César Ballesteros Ferrero
Dª. Sara Isabel Pino Rosado

Sres. Ausentes

D. Eduardo de Santiago Dorado (excusa su presencia)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla



Ayuntamiento de Móstoles

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo Político tiene que proponer la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de alguna Moción; expresándose negativamente los portavoces, excepto la Portavoz del Grupo Municipal Podemos que presenta la siguiente moción de urgencia:

RELATIVA A LA PROHIBICIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA VISITA DE LA MINISTRA DE IGUALDAD A UN INSTITUTO PÚBLICO.

A continuación intervienen los Portavoces de los Grupos Municipales para posicionar su voto a la urgencia, Sr. Díaz López (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), Sra. Cortés Ortega (Popular), Sr. Martín Jiménez (Socialista) y Sra. Monterreal Barrios (Podemos).

Se procede a votar la urgencia de la moción presentada, resultando **aprobada** por **catorce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos) y **doce votos en contra** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Vox y dos a los Concejales no adscritos Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado).

A continuación se da lectura a las Declaraciones Institucionales presentadas por todos los Grupos Municipales.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN EL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE MARZO DE 2021 APOYANDO EL MANIFIESTO ASOCIATIVO DEL AUTISMO EN ESPAÑA

Se da lectura a la Declaración Institucional del siguiente contenido literal:

“Diez reformas para multiplicar por diez nuestras oportunidades

*Las personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y sus familias se enfrentan a grandes obstáculos a la hora de acceder a una educación y un empleo de calidad en igualdad de oportunidades. El acceso a ellos es un derecho reconocido en la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, y también un factor clave para su calidad de vida.*

*Con motivo del **Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo** queremos exponer y reivindicar las reformas que necesita nuestro país para que este derecho sea una realidad para las más de 450.000 personas con autismo en España.*

Acceder a una educación que se adecue a las capacidades, prioridades y necesidades específicas de cada persona con TEA en los distintos niveles y modalidades educativas, que incluya los apoyos adaptados requeridos, impacta de manera fundamental en el desarrollo de su potencial, en su calidad de vida y en sus oportunidades, así como en la de sus familias.

Por ello el pleno del Ayuntamiento de Móstoles se hace eco de las siguientes necesidades recogidas en el manifiesto del Movimiento Asociativo del Autismo en España:

1) *Garantizar una red variada, suficiente, específica y especializada de servicios de apoyo, recursos y centros educativos en todos los territorios.*

2) *Mantener, flexibilizar e innovar en las modalidades de escolarización de acuerdo con la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y garantizar su libre elección por parte de los padres y madres o representantes legales.*

3) *Incrementar los recursos y la dotación económica así como la adecuada capacitación de los miembros de la comunidad educativa para garantizar la buena práctica en su desarrollo e implementación.*

4) *Promover en la Formación profesional la adecuada orientación vocacional y el diseño de itinerarios formativos y profesionales personalizados, así como la flexibilización de las metodologías de aprendizaje, la adaptación del sistema de evaluación.*

5) *Implantar las medidas necesarias para minimizar el impacto de la pandemia ocasionada por la COVID-19 en el alumnado con TEA, asegurando los recursos de apoyo que necesiten y favoreciendo la asistencia presencial a la escuela, especialmente en los casos de mayores necesidades de apoyo y baja competencia digital.*



Ayuntamiento de Móstoles

Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al EMPLEO es imprescindible. En la Unión Europea menos del 10% de las personas con TEA tiene un empleo, lo que nos sitúa como uno de los colectivos de la discapacidad con menor acceso al mercado laboral; las que trabajan suelen tener empleos mal pagados o de empleo protegido. Esta situación hace imprescindible que la regulación laboral en España tenga en cuenta de forma específica a las personas con autismo y favorezca un empleo estable con un nivel salarial digno que les permita desarrollar un modo de vida independiente.

A) Modificar la normativa vigente en materia de empleo de manera que se considere a las personas con TEA de manera específica, como colectivo de alta vulnerabilidad.

B) Contemplar de manera específica a las personas con TEA como beneficiarias de los programas comunes de activación de empleo, puesto que todas ellas tienen, por definición, grandes dificultades respecto a la búsqueda y el mantenimiento del empleo, tengan o no discapacidad intelectual asociada.

6) Facilitar el acceso a una variedad de experiencias laborales y oportunidades de empleo, contando con los apoyos necesarios y accediendo a una variedad de alternativas (empleo con apoyo, programas de orientación profesional e intermediación socio laboral, unidades especializadas, etc.) a través de itinerarios personalizados.

7) Facilitar el acceso de las personas con TEA a los programas de empleo de colaboración social con entidades públicas, desarrollando alternativas flexibles para conseguirlo.

8) Establecer medidas que minimicen el impacto de la COVID-19 en el acceso y mantenimiento del empleo de las personas con TEA y garanticen las condiciones sanitarias necesarias de prevención y seguridad en el desempeño laboral.”

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN EL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE MARZO DE 2021 AL RECONOCIMIENTO AL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN.

Se da lectura a la Declaración Institucional del siguiente contenido literal:

“La Asamblea General de la ONU designó el 21 de marzo como Día Mundial del Síndrome de Down, y las instituciones en su conjunto debemos, precisamente ahora con más fuerza, esforzarnos en aumentar la conciencia

pública sobre las valiosas contribuciones a la sociedad de las personas con Síndrome de Down.

Estos ciudadanos y ciudadanas, promotores del bienestar y de la diversidad, reclaman con la dignidad inherente a todas ellas el derecho a su autonomía e independencia individual y a su libertad de tomar sus propias decisiones.

Cuando en 2012 se celebró por primera vez el Día Mundial del Síndrome de Down, el Secretario General de la ONU felicitó a gobiernos, activistas, familias, profesionales y demás personas de todo el mundo que han trabajado con intensidad y pasión para hacer de este Día una realidad.

Las personas con síndrome de Down han estado relegadas durante demasiado tiempo al margen de una sociedad exclusiva e insolidaria.

Aún son muchos los países en los que el estigma y la discriminación se alimentan de obstáculos jurídicos y barreras mentales que les impiden participar en la vida diaria.

*El lema que el pasado día 21 presidió la Conferencia del cuarto Día Mundial del Síndrome de Down en la ONU ha sido: «**Mis oportunidades, mis opciones. Disfrutar de plena igualdad de derechos y el papel de las familias.**»*

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todas las personas, sin embargo, la discriminación contra las personas con síndrome de Down y sus familias sigue presente en muchos planos de la vida.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad reafirma que éstas, incluidas las personas con Síndrome de Down, deben gozar de los derechos humanos en igualdad de condiciones con las demás.

Trabajando juntos, podemos ayudar a construir un mundo más igualitario e inclusivo que celebre la diversidad, esté exento de discriminación y ofrezca iguales oportunidades para todos.

Porque la vida no va de cromosomas y la felicidad tampoco.

Por todo ello el Pleno del ayuntamiento de Móstoles Declara:

1. *Mostrar el apoyo y el compromiso del Ayuntamiento de Móstoles para seguir creando las condiciones que permitan una participación directa y efectiva en nuestra sociedad de las personas con síndrome de Down.*



Ayuntamiento de Móstoles

2. *Dar traslado de esta declaración al consejo de Bienestar Social"*

ORDEN DEL DIA

- 1/ 47.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 25 DE FEBRERO Y 15 DE MARZO DE 2021 .**

Examinadas las actas de las sesiones anteriores las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DACIONES DE CUENTA

- 2/ 48.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL NÚMERO 786/21 AL 1236/21.**

El Pleno queda enterado.

- 3/ 49.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 16 DE FEBRERO HASTA EL 9 DE MARZO DE 2021.**

El Pleno queda enterado.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

- a) Pregunta número 22 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre por qué en Móstoles Desarrollo, no se han solicitado en la última convocatoria de la Comunidad de Madrid, para la formación por el empleo, los cursos de oficios en limpieza, jardinería y albañilería.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Luelmo Recio, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y de la Sra. Prieto Moro, Concejala Delegada de Presidencia, en contestación esta última, a las cuestiones planteadas.

- b) Pregunta número 23 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre cuándo tienen previsto poner en marcha las ayudas directas a los autónomos, comerciantes, hosteleros y pymes de Móstoles.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Guerrero Vélez, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos y de la Sra. Prieto Moro, Concejala Delegada de Presidencia, en contestación esta última, a las cuestiones planteadas.

- c) Pregunta número 24 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre en qué situación y con qué problemas de existir alguno, se está encontrando la Concejalía de Participación Vecinal y Recursos Humanos, para llevar a cabo la “estabilización” de su personal interino y temporal en sus puestos de trabajo.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Luelmo Recio, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Perlines Sánchez, Concejal Delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, en contestación este último, a las cuestiones planteadas.

- d) Pregunta número 25 presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre cuántas sentencias judiciales del total de las publicadas hasta el momento han resultado favorables a los funcionarios de Policía Municipal para que se proceda al abono de dichas retribuciones desde que dicha ley fue publicada.

Esta pregunta es retirada por el Grupo Municipal proponente.



Ayuntamiento de Móstoles

- e) Pregunta número 26 presentada por el Grupo Municipal Vox, en JGL de 20 de octubre de 2020, se aprobó en una declaración de urgencia las nuevas condiciones de adecuación del canon y quita del 50% para la empresa ITV, ¿Qué hecho o situación concreta motivó la declaración de urgencia ese día?**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Díaz López, Concejal del Grupo Municipal Vox y del Sr. Martínez Armero, Concejal Delegado de Hacienda, en contestación este último, a las cuestiones planteadas.

- f) Pregunta número 27 presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre cuál ha sido el coste para este Ayuntamiento de la campaña llevada a cabo por la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores “las personas mayores nos protegemos de la COVID-19”.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Lara González, Concejala del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Triviño Moya, Concejala Delegada de Derechos Sociales y Mayores, en contestación esta última, a las cuestiones planteadas.

- g) Pregunta número 28 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre cuál es el estado en el que se encuentra el proyecto de adecuación y mantenimiento de los espacios inter bloques del barrio Colonia San Federico.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Parrilla Martín, Concejala del Grupo Municipal Popular y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal Delegado de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, en contestación este último, a las cuestiones planteadas.

- h) Pregunta número 29 presentada por el grupo municipal popular, sobre por qué no cumple el Ayuntamiento con la Ley 04/2016 de animales de compañía de la Comunidad de Madrid.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Sánchez López, Concejala del Grupo Municipal Popular y de la Sra. Triviño Moya, Concejala Delegada de Derechos Sociales y Mayores, en contestación esta última, a las cuestiones planteadas. Asimismo interviene la Sra. Alcaldesa.

- i) Pregunta número 30 presentada por el Grupo Municipal Popular, para cuándo tienen pensado reanudar el servicio de biblioteca de Parque Coimbra.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Ortega Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular y del Sr. Martín Jiménez, Concejal Delegado de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, en contestación este último, a las cuestiones planteadas.

PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

5/ 51.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LOS EJERCICIOS 2020-2021, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL R.D. 424/2017 POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Interventor General y el TAG del Área de Intervención Responsable de la Unidad Control Financiero y elevada al pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente: Nº 1/2021
Asunto: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LOS EJERCICIOS 2020-2021, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL R.D. 424/2017 POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.
Interesado: Expediente iniciado de oficio por la Intervención Municipal.
Procedimiento: Ordinario.



Ayuntamiento de Móstoles

Examinado el procedimiento de referencia, y de acuerdo con los **FUNDAMENTOS DE DERECHO** que figuran a continuación:

Primero.- La Intervención General del Ayuntamiento de Móstoles, al amparo de lo dispuesto en los artículos 213 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ejerce el control interno de la gestión económica y financiera del sector público local, con plena autonomía a través de las modalidades de función interventora, control financiero y control de eficacia.

Segundo.- Con la entrada en vigor el pasado 1 de julio de 2018 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público local, se introduce como novedad, la necesidad de disponer de un modelo de control eficaz que garantice, con medios propios o externos, el control efectivo de, al menos, el ochenta por ciento del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y control financiero.

Tercero.- Por otro lado, el artículo 31 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas y que deberá ser remitido al Pleno a efectos informativos.

Por todo lo anterior se propone elevar al **Pleno** la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Dar cuenta al Pleno de la Resolución de la Intervención Municipal por la que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero correspondiente a los ejercicios 2020-2021.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 22 de marzo de 2021, tomando conocimiento de este asunto.

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Martínez Armero (Concejal Delegado de Hacienda), intervienen los Sres. Díaz López (Vox), Rodríguez de Rivera Morón (PP) y Martínez Armero.

La Corporación Pleno, queda enterada.

6/ 52.-

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE CONCURSADOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

"ANTECEDENTES:

En fecha 26 de octubre de 2020, de acuerdo con el artículo 228 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, el Concejal Delegado de Hacienda, D. Victorio Martínez Armero, envía propuesta de creación de la Unidad de Concursados que se adscribirá a la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación.

Consta en el expediente memoria justificativa de la Directora General de Gestión Tributaria y Recaudación, Dña. Belén Díaz Pico, fechada el 27 de octubre de 2020, en la que se manifiesta que:

- *La problemática de los Concursados se venía resolviendo a través de la Unidad de Recaudación Ejecutiva. A partir de un momento, en el que la concentración de procedimientos concursales, se hizo la labor mucho más compleja y se designó en dicha Unidad a una persona para que, de manera especializada, llevara el control de los procedimientos.*
- *Dada la importancia que ha ido adquiriendo con las sucesivas crisis económicas y la multitud de procesos concursales en trámite se cree conveniente que se resolvieran los aspectos legales de los procedimientos, sin que tuvieran que derivar hacia la Asesoría Jurídica, y no procedía que continuara residenciada en la Recaudación Ejecutiva, ya que el primer efecto que tiene la declaración de concurso es la imposibilidad de abrir la vía ejecutiva en los conceptos afectados en muchos procedimientos.*
- *Para el desarrollo de las funciones de la Unidad se requiere personal especializado con conocimientos técnico-jurídicos en materia mercantil y concursal.*

Consta en el expediente escrito de la Dirección de Personal en el que se informa que, sin perjuicio de las adaptaciones que puedan ser precisas en la Relación de Puestos de Trabajo, una vez adoptado el correspondiente acuerdo, o el crecimiento que se pueda establecer en los Presupuestos de ejercicios sucesivos, en este momento desde esta Dirección de Personal no se encuentra ninguna objeción a la creación de la Unidad de Concursados, dependientes de la dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación, según esta plantea en la memoria justificativa.

Consta en el expediente informe de la Secretaría General, fechado el 4 de noviembre de 2020, en el que se manifiesta que no existe inconveniente



Ayuntamiento de Móstoles

jurídico en la creación de una Unidad de Concursados, de conformidad con la memoria justificativa de la Directora de Gestión Tributaria y Recaudación.

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal, fechado el 15 de febrero de 2021, en el que se concluye que, desde el punto de vista económico, financiero y presupuestario, no existe inconveniente alguno para proceder a adoptar el acuerdo de creación de la Unidad de Concursados en los términos expuestos en la memoria justificativa de la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación.

Consta en el expediente informe favorable del Consejo de Dirección Técnico Administrativo de fecha 24 de febrero de 2021, para la creación de la Unidad de Concursados, adscrita a la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación; incorporando la especificación de que el responsable del área debe tener la cualificación de Técnico de Administración General (Rama Jurídica).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece lo siguiente:

“1.- Tendrán la consideración de órganos administrativos las unidades administrativas a las que se les atribuyan funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros, o cuya actuación tenga carácter preceptivo.

2.- Corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su respectivo ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización.

3.- La creación de cualquier órgano administrativo exigirá, al menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trate y su dependencia jerárquica.

b) Delimitación de sus funciones o competencias.

c) Dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

4.- No podrán crearse nuevos órganos que supongan duplicación de otros ya existentes si al mismo tiempo no se suprime o restringe debidamente la competencia de éstos. A este objeto, la creación de un nuevo órgano sólo tendrá lugar previa comprobación de que no existe otro en la misma Administración Pública que desarrolle igual función sobre el mismo territorio y población”.

El artículo 1.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde a los municipios la siguiente competencia:

“a) Las potestades reglamentarias y de autoorganización”

El artículo 228 del Reglamento Orgánico de Móstoles establece lo siguiente:

"1.- Corresponde la iniciativa del procedimiento para la aprobación de los Servicios, Departamentos, Unidades y Dependencias de las Áreas, al Concejal Delegado de la misma.

2.- La propuesta inicial del Concejal Delegado del Área interesada, con Memoria Justificativa del Coordinador General o del Director General de la misma, será dirigida al Concejal del Área, que tuviera asumidas las funciones en materia de organización, o de recursos humanos.

3.- La Dirección de dicha Área, impulsará el expediente, solicitando los oportunos informes para determinar la existencia de consignación presupuestaria, la congruencia de la propuesta con la tipología orgánica reglamentaria y el catálogo de puestos y su racionalidad y oportunidad.

En todo caso se solicitará si fuese preciso, informe al Secretario General del Pleno y al Interventor General Municipal.

4.- Recibidos dichos informes, la Dirección del Área con Competencia en materia de organización someterá, en su caso, el expediente a estudio e informe del Consejo de Dirección Técnico Administrativa.

5.- Completado el expediente, el Concejal Delegado del Área con competencia en materia de organización formulará, en su caso propuesta de resolución al Pleno"

Considerando las atribuciones que legalmente corresponden a esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía núm. 3918/20 de 23 de octubre, por el que se refunde el Decreto núm. 2981/19 y sus modificaciones, relativas al nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de Gestión que comprenden y señalamiento de las atribuciones de la Alcaldesa que se delegan; y a la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, según acuerdo de la misma núm. 4/367 de 18 de junio de 2019 y su modificación mediante acuerdo núm. 39/601 de 28 de octubre de 2020, y todo ello conforme al Art. 53 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i), 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local

Es por lo que viene a someter a la consideración y aprobación, si procede, de la Corporación Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Aprobar la creación de una Unidad de Concursados, de conformidad con la memoria justificativa de la Directora de Gestión Tributaria y Recaudación de fecha 27 de octubre de 2020, especificando que su responsable debe tener la cualificación de Técnico de Administración General, rama jurídica"

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 22 de marzo de 2021, tomando conocimiento de este asunto.

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Martínez



Ayuntamiento de Móstoles

Armero (Concejal Delegado de Hacienda), interviene el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP) y el Sr. Martínez Armero.

La Corporación Pleno, por **catorce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado) y **doce abstenciones** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Vox y dos al Grupo Municipal Podemos), acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución más arriba transcrita.

MOCIONES

[Según acuerdo de Junta de Portavoces las mociones y enmiendas se debatirán seguidas y se votarán al concluir el debate]

71 53.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, del siguiente contenido literal:

"Para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de coronavirus (COVID-19), la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los dirigentes de los distintos Estados miembros de la UE han acordado y aprobado el pasado 21/07/20 un plan de recuperación que liderará el camino hacia la salida de la crisis y sentará las bases para una Europa moderna y más sostenible.

El presupuesto a largo plazo de la UE, junto con NextGenerationEU, instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación, será el mayor paquete de estímulo jamás financiado a través del presupuesto de la UE. Un total de 1,8 billones de euros ayudará a reconstruir la Europa posterior a la COVID-19, que será más ecológica, digital y resiliente.

De dicha cuantía total 750.000 millones de euros corresponden al denominado instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus. La Europa posterior a la COVID-19 será más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros. Como país gravemente afectado por esta crisis, España es uno de los grandes beneficiarios.

El acuerdo del Consejo Europeo prevé financiación por hasta 140.000 millones de Euros, y en consecuencia permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes de 140.000 millones de estas ayudas europeas, de los cuales 72.700 millones en transferencias serán movilizados en los primeros tres años (2021-2023) para maximizar su impacto sobre la reconstrucción rápida de la economía. A ellos se suman los más de 79.000 millones de euros previstos por los fondos estructurales y por la PAC (Política Agrícola Común) para 2021-2027.

El Plan contempla una inversión pública de hasta 140.000 millones de euros en el período 2021-2026. En concreto, este Fondo, permitirá a España obtener financiación por hasta 140.000 millones euros de los cuales alrededor de 72.000 millones de euros se desembolsarán en forma de transferencias y el resto a través de préstamos.

La envergadura de este reto requiere del concurso del conjunto de la sociedad, articulado a través del Gobierno, las Instituciones Europeas, el Parlamento, las CCAA, las Corporaciones Locales, y los agentes sociales. El Plan se estructura en torno a cuatro ejes transversales: Transición Ecológica, Transformación Digital, Igualdad de Género y Cohesión Social y Territorial.

El Plan se estructura en torno a diez políticas palanca : Agenda urbana y rural, y lucha contra la despoblación; Infraestructuras y ecosistemas resilientes; Transición energética justa e inclusiva; Administración para el siglo XXI; Pacto por la ciencia y la innovación; modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora; Refuerzo de la capacidad del Sistema Nacional de Salud; Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades; Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo; Impulso de la industria de la cultura y el deporte; Modernización del sistema fiscal para un crecimiento sostenible e inclusivo.

Las prioridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia están completamente alineadas con las siete iniciativas bandera europeas recientemente presentadas por la Comisión en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021 o Flagship Initiatives. Éstas iniciativas bandera son : Apoyo a la electrificación, Integración de energías renovables y el hidrógeno renovable, Rehabilitación energética de edificios, Despliegue de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, Aumento de la cobertura 5-G a las diferentes regiones, Modernización y digitalización de las Administraciones Públicas, Mejora de la eficiencia energética de los procesadores y el crecimiento Big Data y de los servicios avanzados en la nube, y la Mejora de las cualificaciones profesionales en particular de las competencias digitales y de la formación profesional.

Los diferentes proyectos se irán desarrollando a lo largo de los próximos años, con un impulso inicial muy fuerte en el período 2021-2023, pero con un objetivo que trasciende de un único mandato político.



Ayuntamiento de Móstoles

Las ciudades tienen un papel fundamental en la transformación económica y social, por su capacidad de generar actividad a corto plazo por todo el territorio español con efecto tractor sobre la industria y sectores clave como la construcción. De ahí la necesidad de preparar a nuestras ciudades y pueblos para los retos que ya están presentes, generando entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles, inteligentes y dinámicos, y una mejora de la competitividad para el sector servicios, en todo el territorio e independientemente del tamaño del núcleo de población.

Los Ayuntamientos como órganos de gobierno que son de los núcleos urbanos constituyen la Administración pública más cercana al ciudadano, y por ello su acción no puede ser ajena o quedar apartada por completo de la participación en la asignación y reparto directo de parte de estos fondos del Instrumento Europeo de Recuperación y Resiliencia, incluso con una asignación directa, y sin perjuicio de los correspondientes mecanismos de control y vigilancia externos e internos.

La participación directa y activa de los Gobiernos Locales en la gestión de Fondos Europeos para financiar proyectos en los ámbitos previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es, según la FEMP, fundamental para que el Plan funcione, porque las Corporaciones Locales son poseedoras de proyectos maduros, proyectos capaces de dinamizar las economías locales y generar empleo, y por tanto los Ayuntamientos tienen que jugar un importante papel en la ejecución de los Fondos Europeos, tanto en el ámbito de la transformación ecológica, como de la energía y la despoblación.

Los fondos europeos deben distribuirse con criterios técnicos y objetivos, alejados de los enfrentamientos partidistas. Para ello deberá de velarse por su ejecución transparente, eficiente, equilibrada y despolitizada de los recursos, a lo que sin duda contribuirá la naturaleza independiente del órgano encargado de ello.

La agilización de los procedimientos administrativos vinculados a la gestión de los fondos europeos, y por tanto la agilización de la administración para que el dinero llegue lo antes posible a las familias, autónomos y empresas, debe venir acompañada de un refuerzo de los mecanismos de control, evaluación, selección, y fiscalización de proyectos a sufragar.

Por todo ello, instamos al Pleno del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles a que adopte en su próxima sesión ordinaria los siguientes:

Acuerdan

1º.- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles a que promueva o se involucre en el acceso a los Fondos del Plan de Recuperación europeo como oportunidad de desarrollo local, así como que reclame la gestión/disposición directa de los que le corresponda ejecutar en proyectos de la Ciudad.

2º.- Que dentro del plazo que se inicie para presentar los proyectos del Plan de Reformas e Inversiones del Gobierno de España a la Unión Europea para poder acceder a los Fondos de Recuperación Europeos destinados a España por parte del Gobierno de la Ciudad de Móstoles se elabore y tenga preparado un paquete de proyectos a desarrollar en Móstoles, proponiendo o instando al Gobierno de España a incluirlo en el Plan de Reformas e Inversiones estatal.

3º.- Informar a este Pleno de todos aquéllos proyectos cuya inclusión en el Plan de Reformas e Inversiones estatal resultare finalmente propuesta al Gobierno de España por parte del Ayuntamiento de Móstoles.

4º.- Poner en marcha en la web municipal una oficina virtual de información y asesoramiento a empresas, pymes y autónomos del municipio en relación al acceso a estos Fondos Europeos.”

Vista la **enmienda de modificación parcial de adición** presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“En los acuerdos añadir:

1. Instar al Gobierno de España a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los Fondos Europeos, los recursos municipales y los servicios públicos correspondientes.
2. Instar al Gobierno de España a acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.
3. Instar al Gobierno de España a fijar el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.
4. Instar al Gobierno de España a crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 4.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a



Ayuntamiento de Móstoles

los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado, Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. Díaz López (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sra. Cortés Ortega (PP), Sra. Prieto Moro (Socialista) y Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos) y en segundo, Sr. Díaz López (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sra. Cortés Ortega (PP), Sra. Prieto Moro (Socialista) y Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos).

Se somete en primer lugar a votación la enmienda de modificación parcial presentada por el Grupo Popular, obteniéndose **cuatro votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **trece votos en contra** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos al Grupo MM-Ganar Móstoles) y **seis abstenciones** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no adscrita, Sra. Pino Rosado), por lo que la misma resulta **rechazada**.

Seguidamente se somete a votación la moción anteriormente transcrita resultando **aprobada** por **diecisiete votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, tres del Grupo Municipal Ciudadanos y uno de la Concejala no adscrita, Sra. Pino Rosado), **dos votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Vox) y **cuatro abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Popular).

8/ 54.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA COVID -19.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, del siguiente contenido literal:

"Ha pasado un año desde que se decretara el Estado de Alarma en marzo de 2020 como consecuencia de una pandemia mundial. Durante este año han fallecido más de 100.000 personas en España, y la cifra de contagiados asciende a 3,2 millones, los datos en el resto del planeta también son devastadores, más de 2,5 millones de fallecidos y 118,5 millones de contagiados.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) nos dice que las vacunas contra el corona virus son la herramienta más poderosa para combatir al patógeno, pero solas no acabarán con la pandemia, al menos en los próximos años, primero porque no pueden producirse suficientes vacunas para la totalidad de la población mundial, y segundo porque no hay suficientes evidencias científicas que nos aseguren con las mutaciones del virus como los casos de las diferentes cepas, que se tenga que recurrir a campañas de vacunación masivas anuales.

Hasta el momento en España se han sucedido "tres olas", la primera de ellas por la falta de previsión, la segunda a consecuencia de una desescalada desordenada y tal vez precipitada, y una tercera como consecuencia de la relajación y las interacciones sociales en la época de navidad. Si bien es cierto, que con el conocimiento actual del comportamiento del virus y la elaboración de protocolos y medidas higiénico-sanitarias que se han ido elaborando desde el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de las diferentes CCAA se están intentando controlar los contagios, a día de hoy las incidencias acumuladas siguen fluctuando en valores todavía elevados, tanto en los diferentes territorios, como en los municipios.

Concretamente en Móstoles hemos tenido valores muy elevados de IA, llegando incluso a superar los 1.000 casos por 100.000 habitantes lo que ha provocado cierres perimetrales por área básicas de salud, y aunque en la actualidad la tasa de IA ha descendido a 198,39 casos, estamos en un riesgo medio, lejos de llegar a 50 casos de IA como así se recomienda. Por tanto, debemos mantener la guardia y seguir siendo muy estrictos con el cumplimiento de los protocolos, así como las medidas higiénico-sanitarias a nivel individual, como de aquellos espacios y actividades que son responsabilidad del Ayuntamiento.

Dado que este virus ha venido para quedarse una larga temporada y que, si bien es cierto, la vacuna podrá permitir que se recupere cierta normalidad en la actividad municipal, es imprescindible tener un Plan de actuación para tomar las medidas necesarias en función de la tasa de incidencia acumulada que este Ayuntamiento no ha previsto hasta la fecha.

Por todo lo sucitamente señalado anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente:

ACUERDAN

1.- Desarrollar un Plan de Actuación dirigido por técnicos locales de las diferentes áreas, que venga a complementar los protocolos y las medidas dictadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la IA, así como los datos del proyecto Vigía rastrea, que detecta y analiza



Ayuntamiento de Móstoles

muestras de coronavirus en las aguas residuales, con el fin de aplicar criterios concretos tanto en la actividad, los aforos y los servicios municipales.”

Vista la **enmienda de modificación parcial de adición** presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos, del siguiente contenido literal:

1. *MODIFICAR el título, sustituyendo “LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN FRENTE AL COVID-19” por “LA CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE LA PLANIFICACIÓN FRENTE AL COVID-19”.*
2. *Modificar EL ACUERDO sustituyendo “Desarrollar un plan de acción” por “Potenciar y mejorar la planificación actual de lucha contra el covid-19 continuando con los trabajos dirigidos por los técnicos locales que siga complementando [...].”*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sra. Lara González (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sra. Triviño Moya (Socialista) y Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos) y en segundo, Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sra. Lara González (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sra. Parrilla Martín (PP), Sra. Triviño Moya (Socialista) y Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos).

Se somete en primer lugar a votación la enmienda de modificación parcial de adición presentada por los Grupos Socialista y Podemos, resultando **aprobada** por **quince votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejal no adscrita, Sra. Pino Rosado) y ocho abstenciones (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox).

A continuación se somete a votación la moción anteriormente transcrita con la enmienda de modificación parcial de adición, resultando **aprobada** por quince votos a favor (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Podemos y uno de la Concejala no adscrita, Sra. Pino Rosado), **dos votos en contra** (correspondiente al Grupo Municipal Vox) y **seis abstenciones** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles).

9/ 55.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES RELATIVA A DEDICAR EL

PRESUPUESTO DE FESTEJOS SUSPENDIDOS A POLÍTICAS SOCIALES Y AYUDAS DIRECTAS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, del siguiente contenido literal:

"En la reunión de la Comisión de Festejos celebrada el pasado 10 de febrero se acordó por consenso la suspensión de los festejos de Carnaval y fiestas de mayo.

En esa misma reunión las entidades representadas reivindicaron decidir el destino de los fondos presupuestarios que no se ejecutarían por la suspensión.

Es por ello que Más Madrid-Ganar Móstoles realizó una propuesta concreta consistente en destinar dichos fondos, a partes iguales, a reforzar las ayudas económicas de servicios sociales y a reforzar la partida destinada a ayudas directas para el comercio de proximidad, en toda su diversidad, de nuestro municipio. Dicha propuesta fue acogida favorablemente por todas las entidades presentes (Federación de peñas y movimiento vecinal) y por varios partidos de la oposición.

El concejal delegado del área, en nombre del gobierno municipal, se comprometió a estudiar la propuesta. Han pasado varias semanas desde entonces sin que se haya materializado en ninguna decisión.

Más Madrid - Ganar Móstoles tenemos el convencimiento de que unas de las tareas prioritarias para este año es rescatar a las familias vulnerables y a los autónomos y comerciantes que están pasando graves dificultades.

Por todo ello proponemos a la Corporación Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Convocar a la Comisión de Festejos, con carácter extraordinario, para someter a votación el acuerdo, con el respaldo del Pleno Municipal, para destinar los fondos presupuestarios de los festejos suspendidos, a partes iguales, a reforzar las políticas públicas de servicios sociales y a reforzar la partida de ayudas directas a comercios de proximidad, en toda su diversidad.*
2. *Informar periódicamente a la Comisión de Festejos sobre el estado de la ejecución de las partidas presupuestarias de Festejos y de las partidas y cantidades destinadas a los fines alternativos propuestos en el acuerdo anterior."*



Ayuntamiento de Móstoles

Vista la **enmienda de modificación parcial de adición** presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“Eliminar los 2 acuerdos de la moción, quedando en un único punto, redactado de la siguiente manera:

Primero y único: Que los fondos presupuestados para festejos que se hayan suspendido, se destinen a ayudas sociales y ayudas al comercio de proximidad, dándose cuenta de los mismos al Pleno de la Corporación.”

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP), Sra. Ruíz González (Socialista), Sr. Díaz López (Vox) y Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y en segundo, Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), Sra. Ruíz González (Socialista), Sr. Díaz López (Vox) y Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles).

Se somete a votación en primer lugar la enmienda de modificación parcial presentada por el Grupo Municipal Popular, resultando **aprobada por catorce votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal Popular y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado), **dos votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Podemos) y **siete abstenciones** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox).

A continuación se somete a votación la moción anteriormente transcrita con la enmienda de modificación presentada por el Grupo Popular resultando aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

10/ 56.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS PARA EL AÑO 2021.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente contenido literal:

"Tras la declaración del COVID 19 como pandemia global y el confinamiento obligatorio al que nos vimos sometidos todos los ciudadanos durante un periodo de tres meses, nos encontramos ante una difícil situación económica y social, ya que a consecuencia de este virus se han destruido millones de empleos y miles de empresas y autónomos se han visto en la obligación de cerrar.

Para ser más exactos, en nuestro país hemos alcanzando unas cifras de paro que no se veían desde abril del año 2016, alcanzando una tasa de paro de más del 16,13% un total de 4.008.789 desempleados, además el número de trabajadores en ERTE cerró el mes de febrero en casi 900.000 personas el futuro próximo no es muy halagüeño al respecto.

Por este motivo, como responsables políticos, debemos realizar todo aquello que este en nuestra mano para crear condiciones favorables a la actividad económica y no seguir acrecentando las listas del paro en nuestro municipio y para, en la medida de lo posible, lograr que esta sangría económica no se lleve por delante la economía de miles de hogares.

Uno de los sectores que más sufre esta profunda crisis económica es el sector de la hostelería que ha visto mermados sus ingresos a consecuencia de los cierres forzados y de las continuas restricciones a las que se ve sometido en función de la situación sanitaria del momento.

Han visto mermados sus ingresos porque se imponían toques de queda que les obligaban a restringir su horario de apertura, restricciones en el aforo, limitación en el número de comensales por mesa, clausura de barras y todo ello para adaptarse a las normas establecidas.

Muchos de estos establecimientos de hostelería, han tenido que realizar inversiones con el objeto de adaptar sus locales para cumplir con las normas higiénico sanitarias impuestas por la ORDEN 668/2020, de 19 de junio de la Comunidad de Madrid, realizando para ello la instalación de mamparas y cartelería, colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico, aumento de medidas de ventilación, limpieza y desinfección, uso de mantelería individual y de monodosis desechables, etc.

Un sector como el hostelero que tiene una gran presencia en nuestro municipio y que debemos cuidar y preservar, para que nuestros vecinos puedan disfrutar de un ocio de carácter gastronómico que a día de hoy es de los pocos placeres que se pueden permitir los vecinos de Móstoles sin salir de su ciudad ya que la oferta de ocio es tremadamente limitada en la localidad.

No podemos olvidar que este sector en España supone un motor para nuestra economía, no solamente generando empleo y riqueza para los establecimientos comerciales, sino también para aquellas empresas que prestan sus servicios a estos restaurantes, bares y cafeterías. Multitud de proveedores y multitud de empresas de servicio auxiliares que sufren a consecuencia de la disminución en el volumen de negocio.



Ayuntamiento de Móstoles

Por eso mismo, no podemos especular acerca de una posible mejoría de la economía si nosotros como políticos no hacemos nada para que esto ocurra. Por eso debemos prestar el apoyo necesario para que estos establecimientos puedan seguir trabajando y que ninguno de ellos se vea obligado a echar el cierre.

En línea con esta premisa, nuestro partido se mostró partidario a la suspensión de la Tasa de Ocupación de Vía Pública en el año 2020 y cree conveniente que se realice de cara al año 2021 con el objeto de aliviar la situación económica que sufre uno de los sectores más golpeados por la crisis del coronavirus.

Dado que el estado de alarma y las medidas excepcionales durarán hasta el 9 de mayo, (si es que no se prolongan por más tiempo) y no estamos exentos de una nueva ola (que sería la cuarta), es necesario que en el municipio de Móstoles adoptemos medidas reales y directas de ayuda económica a la hostelería, más allá de las que pueda poner en marcha la Comunidad de Madrid o el Gobierno de España y que sean compatibles con estas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno de la Corporación Municipal de Ayuntamiento de Móstoles para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO

Que para el año 2021, se proceda a la supresión del pago de la Tasa por ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas para todos los establecimientos de hostelería de la ciudad y que dicha merma en los ingresos se vea compensada con la partida de gastos que no se efectuaran tras el anuncio de la cancelación de las fiestas del 2 de mayo.”

Vista la enmienda de modificación parcial presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal:

“Modificación del acuerdo reseñado en la moción, cuyo texto sería el siguiente:

ACUERDO

Que se realicen las acciones oportunas tendentes a la supresión de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que resulte de la aplicación de las tarifas contenidas en el epígrafe d), artículo 12 de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.”

Vista la enmienda de modificación parcial de adicción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, del siguiente contenido literal:

“PUNTO DOS: Instar a la Comunidad de Madrid a poner en marcha a la mayor brevedad el Plan de Rescate Ciudadanos dotado con 600 millones de euros para pymes y autónomos y, en especial, los 85 millones de ayudas directas para hostelería, contemplado en el borrador de presupuestos de la Comunidad de Madrid que ha decaído tras la convocatoria de elecciones regionales del 4M.”

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP), Sra. Ruíz González (Socialista), Sr. Díaz López (Vox) y Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y en segundo, Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), Sra. Ruíz González (Socialista), Sr. Díaz López (Vox) y Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles).

Se somete en primer lugar la enmienda de modificación parcial presentada por el Grupo Municipal Socialista, resultando **aprobada por unanimidad** de los Sres. asistentes.

En segundo lugar se somete a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, resultando **aprobada** por **diecisiete votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Vox, dos al Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado) y **seis abstenciones** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles)

A continuación se somete a votación la moción transcrita con la enmienda de modificación parcial presentada por el Grupo Municipal Socialista y la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, resultando **aprobada por unanimidad** de los Sres. asistentes.

11/ 57.-	MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.
----------	---

Vista la Moción presentada por el Grupo Socialista y Podemos del siguiente contenido literal:



Ayuntamiento de Móstoles

El pasado 10 de marzo, el Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud adoptó por acuerdo de todas las Comunidades presentes, excepto la de Madrid, una serie de disposiciones para seguir garantizando la seguridad y la salud de todos los españoles.

Las decisiones de este Consejo siempre se han respetado en función del resultado de las votaciones, como es lógico en un sistema democrático. Incluso los representantes del gobierno del PP en la Comunidad de Madrid el día anterior aseguraron que acatarían el resultado de las deliberaciones, aunque como hemos visto incumplieron flagrantemente su palabra.

Es muy grave tener un gobierno autonómico que sigue actuando de una manera tan irresponsable no ya solo en las cuestiones sanitarias si no desobedeciendo abiertamente las normas que nos hemos dado entre todos.

En una pandemia de este alcance debemos estar todos unidos, y las instituciones las primeras, pero el PP ha decidido usar las instituciones como la de la Comunidad de Madrid, exclusivamente para hacer oposición al legítimo gobierno de la nación.

El Partido popular madrileño está faltando al respeto a la soberanía nacional, incumpliendo permanentemente normas y leyes, lo que es extremadamente grave y nos recuerda lo que ha sucedido cuando otros gobiernos autonómicos han llevado a cabo acciones similares de desobediencia.

Esta falta de respeto a las normas democráticas no deja de ser un paso más en unas políticas profundamente irresponsables que se están viendo reflejadas al ver a la Comunidad de Madrid convertida en un parque temático para turistas de todo el mundo que no quieren tener que cumplir las más elementales normas sanitarias. Poniendo en peligro de esta manera aún más a la población madrileña y por ende a la mostoleña.

El gobierno de Díaz Ayuso ha sido y sigue siendo el que peor está gestionando esta pandemia, con el coste en vidas que esto nos está suponiendo. Ya no se puede arreglar lo pasado, pero sí al menos, obedeciendo los mandatos democráticos, estamos a tiempo de que la Comunidad de Madrid se pueda equiparar en seguridad sanitaria al resto de España.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a acatar las disposiciones y acuerdos adoptados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.*

SEGUNDO.- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a aplicar las medidas sanitarias y de seguridad necesarias para evitar que la Comunidad*

de Madrid siga siendo un destino para un turismo que elude las normas sanitarias.”

Vista la **enmienda de modificación parcial de sustitución** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, del siguiente contenido literal:

“PUNTO UNO: *Instar a la Comunidad de Madrid a acatar las disposiciones y acuerdos adoptados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y al Gobierno de España a valorar y adoptar las medidas propuestas por la Comunidad de Madrid que se hayan demostrado ser de utilidad.*

PUNTO DOS: *Instar al Gobierno de España a que deje de hacer controles aleatorios y que pase a exigir pruebas de detección de coronavirus, o certificado de vacunación, a todos y cada uno de los viajeros que llegan a Barajas.”*

Vista la **enmienda de modificación parcial de adicción** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, del siguiente contenido literal:

“PUNTO TRES: *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que demande al Gobierno de España efectivos de agentes de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado suficientes para garantizar el pleno cumplimiento de las normas sanitarias.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Lara González (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sr. Martín Jiménez (Socialista), y en segundo, Sra. Lara González (Vox), Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sra. Parrilla Martín (Popular)

[En este punto del orden del día se suspende la sesión, siendo las 14:20 h. Los motivos de la suspensión son obligados para poder dar cumplimiento a los protocolos sanitarios derivados de la COVID 19, todo ello debido a que en este momento se tiene conocimiento de un posible riesgo de infección dentro del Pleno, lo que hace obligatorio según protocolo que los miembros abandonen la sala y eviten cualquier contacto social hasta nueva información.

En consecuencia el Pleno y según la distribución del tratamiento de los asuntos acordados por Junta de Portavoces queda suspendido en su punto nº 11/57 en lo que a debate se refiere, en cuanto a la votación de los asuntos quedan pendientes de votar a partir de la primera moción, punto nº. 7/53. Esto



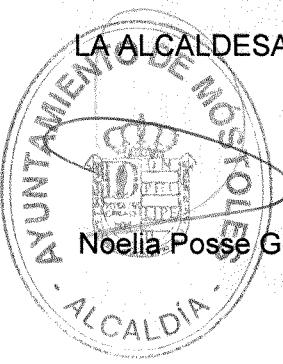
Ayuntamiento de Móstoles

es debido a que en Junta de Portavoces fue acordado el debate seguido de todas las mociones procediéndose a la votación de todas ellas al concluir la totalidad del debate.

Certifico que la grabación íntegra de la sesión de fecha 25 de marzo se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {285E9930-23B7-41D2-879F-6BE472C5C711}.mp3
Código de validación SHA512::
5d21d202e3cc8a471516e1a442aa61d80c5982ce3802a79e7770287e40e79ed9
161399ab4e5827b71f79d3c39ba35c8c92c4dd639e7bd89d8c60839b245def00

Pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

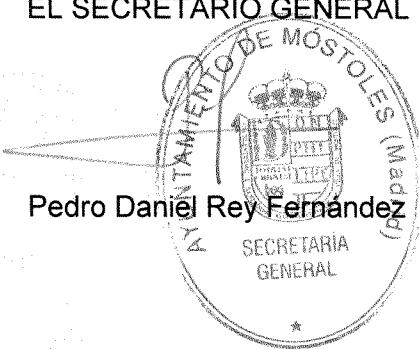


LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Noelia Posse Gómez

EL SECRETARIO GENERAL

Pedro Daniel Rey Fernández



**CONTINÚA LA SESIÓN QUE SE INICIÓ A LAS 10 HORAS DEL DÍA
25 DE MARZO Y TUVO QUE SER CONCLUIDA POR FUERZA
MAYOR A LAS 14:20 H, EL DÍA 26 DE MARZO A LAS 12 HORAS**

La sesión se reanuda en el punto en que tuvo que ser interrumpida el día anterior. Es decir en el punto 11/57 del debate y quedando pendiente para votación todas las mociones que se votan según acuerdo de Junta de Portavoces al finalizar la totalidad del debate. (Las mociones se encuentran comprendidas entre los puntos 7/53 - 16/62.

**Presidente- 1º Teniente de Alcaldesa
D. David Muñoz Blanco**

Excusan su presencia:

La Alcaldesa-Presidenta: Dª. Noelia Posse Gómez.

Concejales:

**D. Eduardo de Santiago Dorado
D. Cesar Ballesteros**

**D. Alberto Rodriguez de Rivera se excusa y ausenta de la sala terminado
el debate del punto nº 15/61.**

Interviene el Presidente de la sesión y pregunta al Secretario General si se puede alterar el orden del debate, solicitado por un Concejal que debe ausentarse por razones inexcusables. Concretamente que el punto número 15/61 se debata después del punto 11/57.

El Secretario General contesta que no ve ningún inconveniente para alterar el orden del debate.

A continuación se reanuda la sesión en el punto nº 11/57.



Ayuntamiento de Móstoles

11/ 57.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Interviene en segundo turno de palabra la Sra. Parrilla Martín (Popular), Sra. Gómez Gómez (Podemos) y Sr. Martín Jiménez (Socialista)

Se somete en primer lugar a votación la enmienda de modificación parcial de sustitución presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, resultando **rechazada** por **cuatro votos a favor** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado) **quince votos en contra** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal Popular, y dos al Grupo Municipal Podemos) y **cuatro abstenciones** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox)

En segundo lugar se somete a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, resultando **rechazada** por **cuatro votos a favor** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado) **seis votos en contra** (cuatro correspondientes al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Podemos) y **trece abstenciones** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox).

A continuación se somete a votación la moción anteriormente transcrita resultando **aprobada** por **catorce votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado) y **nueve votos en contra** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox).

12/ 58.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA CONDENA DE LOS ACTOS DE VANDALISMO CONTRA LOS MURALES Y PANCARTAS CONMEMORATIVOS DEL 8M.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos, del siguiente contenido literal:

“Este año la conmemoración del 8M Día Internacional de la Mujer, en nuestro país se ha visto empañada por ofensivas vandálicas de grupos radicales antifeministas, que han atacado varias obras murales realizadas colectivamente por grupos de vecinas y artistas locales que homenajean y ponen en valor la lucha de destacadas mujeres de diversas épocas, procedencias y profesiones por la igualdad entre mujeres y hombres.

La mañana del 8 de marzo el grupo afín a la extrema derecha Revolutio se atribuía la acción vandálica ejecutada esa madrugada arrojando pintura negra al mural La unión hace la fuerza pintado en la fachada del polideportivo del barrio de la Concepción. La obra había sido realizada por el colectivo Unlogic Crew tras ser sometida a un proceso de participación ciudadana por la Mesa de Igualdad y Diversidad, a través de la Comisión Permanente del Foro Local del distrito de Ciudad Lineal. El mural había estado a punto de ser eliminado tras ser aprobada la solicitud de Vox para su eliminación en el Ayuntamiento de Madrid con el apoyo de Partido Popular y Ciudadanos, pero finalmente pudo ser salvado de este borrado gracias a la masiva respuesta vecinal.

La madrugada anterior al 8M, otro grupo de personas arrojaron pintura naranja contra los rostros de las mujeres homenajeadas en el mural Mujeres cambiando el mundo del Parque Manuel Azaña de Alcalá de Henares, entre las que se encontraban retratadas María Zambrano, Ana María Matute, Margarita Salas o Blanca Fernández Ochoa. Un mural realizado apenas seis horas antes por seis artistas y varios alumnos del taller de Artes Plásticas de la Concejalía de Juventud, promovido por esta concejalía con el objetivo de conmemorar el Día Internacional de las Mujeres.

La madrugada del 9 de marzo, la réplica del mural de Ciudad Lineal realizada a petición del Ayuntamiento en Getafe en un muro de esta localidad el día 7 para conmemorar el 8M, fue también destrozada con pintura por un grupo radical que dejó signos de su vinculación con la ideología neonazi, firmando el ataque con la cifra 88, conocida por su identificación con las letras HH (por ser la H octava letra del abecedario), acrónimos de Heil Hitler.

También se ha llevado a cabo un ataque contra el mural tejido a mano por el colectivo “Tejiendo Colmenarejo”, colgado en la Casa de la Cultura de este municipio, y que fue quemado en una acto altamente peligroso además de vandálico.

Fuera de la Comunidad de Madrid tuvo también lugar la madrugada del 7 de marzo otro acto de vandalismo en el vallado exterior de la sede de la Diputación de Sevilla, cuya pancarta conmemorativa del 8M fue arrancada.

Todos estos ataques perpetrados contra obras artísticas y expresiones de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer acaecidos este año son enormemente preocupantes y revelan la existencia de un movimiento de



Ayuntamiento de Móstoles

ofensiva contra el feminismo y la propia libertad de expresión, absolutamente inadmisible en una sociedad que se declara libre e igualitaria. Los mensajes de algunos grupos políticos que señalan e identifican obras que no les gustan proponiendo su borrado, terminan al final contribuyendo a que colectivos clandestinos radicales fuera de toda legalidad se sientan legitimados para ejecutar la destrucción de lo señalado. Por ello es imperativo que desde todas las instituciones, la respuesta a estos actos sea firme e implacable y los condene con rotundidad.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se exprese una condena unánime a los actos vandálicos ejecutados por grupos radicales antifeministas contra las obras de arte y expresiones de apoyo y reconocimiento de la lucha por la igualdad.

Segundo.- Se envíe copia del acuerdo de este Ayuntamiento a las instituciones, ayuntamientos y colectivos afectados, mostrándoles nuestros apoyo y solidaridad.

Tercero.- Se solicite a la Comunidad de Madrid y al Ministerio del Interior el aumento de la vigilancia en las zonas afectadas y los recursos dedicados a la investigación de los hechos.”

Vista la **enmienda de modificación parcial de adicción** presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“En los acuerdos añadir:

En el primer acuerdo incluiríamos al final la frase: “sea cual fuere su naturaleza, ideología o procedencia”. Respetando íntegramente los dos puntos restantes de los acuerdos.

Quedando finalmente el citado punto primero de los acuerdos así:

Primero. - Se exprese una condena unánime a los actos vandálicos ejecutados por los grupos radicales antifeministas contra las obras de arte y expresiones de apoyo y reconocimiento de la lucha por la igualdad, sea cual fuere su naturaleza, ideología o procedencia.”

Vista la **enmienda de modificación a la totalidad** presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente contenido literal:

“El vandalismo, es uno de los mayores actos incívicos presente en nuestras sociedades y que tiene por objeto el atentado y la destrucción de todo tipo de

propiedad pública o privada en sus diferentes variantes: propiedad mobiliaria, inmobiliaria, bienes tangibles o intelectuales.

Definido por la Real Academia como “Espíritu de destrucción que no respeta cosa alguna, sagrada ni profana” tiene precisamente en ese espíritu de destrucción su razón de ser y como tal debe ser rechazado y condenado en su totalidad porque no puede haber excusas que lo justifiquen ya que cualquier vandalismo que atente contra cualquier tipo de propiedad o bienes en una sociedad debe ser condenado rotundamente y sin paliativos.

A finales de la década de los 60 del siglo pasado expertos en psicología comprobaron con varios estudios y experimentos que los actos vandálicos son contagiosos, lo que dio lugar a que se completase en 1982 la “Teoría de las ventanas rotas” (James Q. Wilson y George Kelling) que lo corrobora y viene a decir que: Si se rompe un vidrio de una ventana de un edificio y nadie lo repara, pronto estarán rotos todos los demás. Si una comunidad exhibe los signos de deterioro ocasionados por el vandalismo y esto parece no importarle a nadie, entonces se propicia que el vandalismo se contagie y aumente generando más y más deterioro. Este conocimiento aportado por la Psicología Social y la Sociología ha servido de base al cambio de mentalidad de nuestros ayuntamientos que se ven obligados a emplear ingentes cantidades de recursos en hacer desaparecer lo antes posible las huellas del vandalismo manteniendo las ciudades siempre limpias y en orden, mostrando una actitud clara de que esto sí nos importa, nos importa mucho, y a todos.

Desde este punto de vista entendemos que todo acto de destrucción es reprobable y censurable tanto si atenta contra una obra de arte o cultural como si lo hace contra los símbolos de nuestras instituciones. Así, no es más recriminable el vandalismo que destruye con pintura un mural en una pared que el vandalismo que profana con pintura las tumbas de un cementerio; no es más condenable el vandalismo que quema un tapiz feminista que se exhibe en un centro cultural que el vandalismo que quema la bandera de España en una calle; no es más rechazable el vandalismo que insulta con pintadas en una carretera llamando “Coletas Rata” a un vicepresidente que el que amenaza con pintadas en su casa a un juez del “procés”.

Todos son igualmente recriminables, rechazables y condenables y ninguno admite ningún tipo de disculpa. Justificar como actos de libertad de expresión lo que son lisa y llanamente actos vandálicos como la quema de banderas y símbolos nacionales o los atentados a símbolos religiosos como la cruz solo hace alentar actitudes incívicas que se contagian y trascienden cualquier ideología o simbología, por lo que debemos dejar de lado todo partidismo o cualquier sectarismo ideológico y manifestar de forma unánime y contundente que condenamos y no aprobamos ni justificamos ningún tipo de acto vandálico sea contra la propiedad y/o los símbolos de cualquier ideología o creencias legítimas que cualquier ciudadano o grupo estime tener dentro de la legalidad vigente y sin que eso signifique que las tengamos que compartir.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno los siguientes



Ayuntamiento de Móstoles

ACUERDOS

1. *Condenar de forma tajante e inequívoca todo tipo de actos vandálicos.*
2. *Manifiestar de forma expresa la solidaridad de este Ayuntamiento a todos los afectados por actos vandálicos e incívicos.*
3. *Promover la creación en la Concejalía de Mantenimiento de la ciudad de un servicio de asesoramiento con asistencia técnica y material para que los particulares puedan reponer y restaurar los bienes objeto de actos vandálicos a su estado original, evitando el efecto contagio y con ello prevenir mayores daños.*
4. *Publicitar la ayuda que presta la Concejalía de Mantenimiento para la eliminación de pintadas en las propiedades particulares.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer y segundo turno el Sr. Díaz López (Vox), Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos), Sra. Cortés Ortega (PP), Sra. Benavides Fuster (Socialista) y Sra. Monterreal Barrios (Podemos).

En primer lugar se somete a votación la enmienda de modificación parcial presentada por el Grupo Municipal Popular, resultado **aprobada por diecinueve votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado) **dos votos en contra** (correspondiente al Grupo Municipal Vox) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles).

En segundo lugar se somete a votación la moción presentada anteriormente transcrita, resultando aprobada por **veintiuno votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado) y **dos votos en contra** (correspondiente al Grupo Municipal Vox)

[Al afectar a la totalidad y habiendo sido aprobada la Moción presentada, decae la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox, no siendo necesario someterla a votación de conformidad con lo previsto en el artículo 103.3, inciso final, del Reglamento Orgánico Municipal].

SOCIALISTA Y PODEMOS RELATIVA A LOS RECORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE LA PANDEMIA EN MATERIA DE DEPENDENCIA.

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos, del siguiente contenido literal:

"El pasado 13 de marzo se declaró en España el Estado de Alarma motivado por la pandemia sanitaria con el mayor impacto mundial sobre la salud que se ha conocido en los últimos 100 años.

Desde el pasado mes de marzo de hasta diciembre de 2020, fallecieron 55.487 personas en las listas de espera de la dependencia, según el XXI Dictamen del Observatorio de la Dependencia, elaborado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales recientemente publicado.

También detalla el informe que casi siete de cada 10 personas desatendidas, y que permanecen en la lista de espera, viven en Cataluña (73.386), Andalucía (56.534) y Madrid (28.494).

El sistema de atención a la dependencia perdió en 2020 a 10.742 dependientes por fallecimiento en la Comunidad de Madrid, lo que supone un 7% menos de personas atendidas, mientras el conjunto de España se produjo un incremento del 0,8%, según el XXI Dictamen del Observatorio Estatal para la Dependencia.

La Comunidad de Madrid redujo el presupuesto en dependencia en plena pandemia 135 millones de euros, un 10 % de su presupuesto, donde cerca de 5.000 personas fallecieron entre marzo y diciembre de 2.020 sin haber sido atendidos.

Dicho recorte afectó negativamente como así podemos comprobar de los datos extraídos en comparación de la Comunidad de Madrid respecto al resto de Comunidades:

- *En la Comunidad de Madrid el sistema sufrió "un importante revés de las valoraciones de personas dependientes (-4,73%), de las personas con derecho (-5,81%), casi el triple de la media nacional.*
- *Todas las prestaciones alcanzaron tasas de reposición negativas, y las atenciones de componente residencial se redujeron en más de 9.000 plazas (-15%), y la Ayuda a Domicilio en un -24%.*
- *El Gobierno de la Comunidad de Madrid perdió un 18% del empleo en el sector con 6.693 puestos destruidos, debido a la*



Ayuntamiento de Móstoles

importante reducción de las prestaciones de contenido residencial (-15%) y de los servicios de proximidad (-24%), según el Observatorio.

- Mientras la media de reducción de servicios del resto de CCAA fue de un -0,9%, la Comunidad de Madrid redujo hasta un 13%, suponiendo la mayor reducción de toda España
- En los últimos nueve años se ha dejado de invertir en la Comunidad de Madrid de 447 millones de euros, dinero suficiente para atender a 64.317 personas dependientes y haber creado 15.651 puestos de trabajo".
- La media de gasto por dependiente en la Comunidad de Madrid es de 5.861,2 euros anuales, siendo el tercer año consecutivo que se reduce, situándose un 10% por debajo de la media nacional.
- El número de personas atendidas en la Comunidad de Madrid es de 20,29 por cada 1.000 habitantes, cuatro puntos menos que media nacional, de 24,28.
- El número de personas desatendidas con derecho reconocido es de 175,9 en la Comunidad de Madrid, valores del año 2011, asegura el Observatorio.

Otro dato desalentador es que la Comunidad de Madrid ha destinado únicamente un 0,5% del fondo COVID-19 aprobado por el Gobierno de España para residencias y exclusión, dejando de nuevo a los colectivos más vulnerables desatendidos. De los 3.300 millones de euros del fondo del Gobierno Central, el gobierno de la Comunidad de Madrid únicamente ha destinado 17 millones a la Consejería de Políticas Sociales.

El Gobierno de España ha incluido en los Presupuestos Generales un incremento en un 48% la aportación del Estado al Sistema de Dependencia, lo que significa la mayor partida desde 2012, que, aunque insuficientes, suponen un gran paso para recuperar la senda de recortes emprendida por el Partido Popular al cuarto pilar del Estado de Bienestar.

Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento tomar los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que la Comunidad de Madrid priorice la actualización la Ley de Servicios Sociales, corrigiendo las debilidades cruciales que actualmente presenta y sobre la que no ha habido avances, siendo la única Comunidad Autónoma, junto con Murcia, que no las han actualizad, incorporando el reconocimiento de derechos de ciudadanía, robusteciendo un sistema público de servicios sociales.

Segundo.- Incrementar el presupuesto destinado a la Ley de Dependencia y a los recursos necesarios para su aplicación, mejorando

los plazos de valoración de forma que la valoración no se dilaten tanto en el tiempo”

Vista la **enmienda de adicción**, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos del siguiente contenido literal:

“Punto Tres: Instar al Gobierno de España a cumplir con su obligación de abonar a la Comunidad de Madrid el 50% que le corresponde en materia de dependencia, tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.”

Vista la **enmienda de adicción**, presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles del siguiente contenido literal:

“2.- Incrementar el presupuesto destinado a la Ley de Dependencia y a los recursos necesarios para su aplicación mejorando los plazos de valoración y concesión de la prestación de forma que la valoración y la concesión de la prestación no se dilaten tanto en el tiempo.”

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Lara González (Vox), Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos), Sra. Sánchez López (PP), Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y Sra. Triviño Moya (Socialista) y en segundo turno la Sra. Lara González (Vox), Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Sra. Sánchez López (PP), Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y Sra. Triviño Moya (Socialista).

Se somete en primer lugar la enmienda de adicción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, resultando **rechazada** por **siete votos a favor** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Ciudadanos), **doce votos en contra** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado) y **cuatro abstenciones** (correspondientes dos al Grupo MM-Madrid Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox)

En segundo lugar se somete a votación la enmienda de adicción presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, resultando **aprobada** por **diecisiete votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejala no



Ayuntamiento de Móstoles

adscrita Sra. Pino Rosado), **cuatro en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Vox).

A continuación se somete a votación la moción anteriormente transcrita con la enmienda de adicción presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, resultando la misma **aprobada por catorce votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado), **seis votos en contra** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox) y **tres abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos).

14/ 60.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CALIDAD DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

"El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, incorpora la regulación básica de la participación ciudadana en la ciudad de Móstoles y lo que es más importante, una regulación que nace de la participación ciudadana y del consenso.

Este marco normativo, que veníamos disfrutando desde el año 2005, ha permitido la participación activa de los mostoleños en las decisiones de presente y de futuro de la ciudad, y disfrutar de una convivencia estable en el modelo de ciudad diseñado por los vecinos.

El trabajo del movimiento vecinal de la ciudad ha dejado su huella en la mejora de los barrios e infraestructuras de la ciudad. Los vecinos son los que mejor conocen las necesidades de sus barrios, y es su participación activa la que conduce hacia el acierto en las decisiones de cualquier gobierno.

El bagaje y madurez democrática de los mostoleños en el ámbito de la participación ciudadana no puede ni debe ser obviado por ningún gobierno.

En base a lo anterior se presenta al Pleno la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

1.- *Reivindicar el modelo de participación que los mostoleños se dieron a sí mismos, y establecido en el título VI del Reglamento Orgánico Municipal*

2.- *Restaurar los mecanismos, medios y procedimientos contemplados en nuestro ROM, para el ejercicio de los derechos de información y participación ciudadana en el Ayuntamiento de Móstoles.”*

Vista la **enmienda de modificación parcial de adición** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, del siguiente contenido literal:

“PUNTO TRES: *Instar al Ayuntamiento de Móstoles a fin de que respetando el modelo de participación vigente contemplado en Título VI del Reglamento Orgánico Municipal, acometa su reforma o adaptación a los cambios y avances sociales y tecnológicos que se han dado desde la aprobación del vigente hace 16 años, en el año 2005, orientada a potenciar la participación del tejido asociativo y vecinal de Móstoles, posibilitando la misma a través de medios telemáticos, y abriéndola a nuevos eventos como el Debate del Estado del Municipio.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sra. Lara González (Vox), Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos) y Sra. Parrilla Martín (PP) y en segundo, Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sra. Lara González (Vox), Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sr. Perlines Sánchez (Socialista) y Sra. Parrilla Martín (PP).

Se somete en primer lugar a votación la enmienda de modificación parcial de adición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, obteniéndose **siete votos a favor** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal Ciudadanos), **once votos en contra** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos) y **cinco abstenciones** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Vox y una de la Concejala no adscrita, Sra. Pino Rosado), por lo que la misma resulta **rechazada**.

A continuación, se somete a votación la Moción indicada, se obtienen **nueve votos a favor** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox), **trece votos en contra** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **una abstención** de la Sra. Pino Rosado, Concejala no adscrita), por lo que la misma resulta **rechazada**.



15/ 61.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL RESULTADO DE LA DENUNCIA BASADA EN LOS RESULTADOS ERRÓNEOS DE LA AUDITORIA DE LAS OBRAS DEL PABELLÓN ANDRÉS TORREJÓN Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

"Mediante Auto número 1402/2020, de fecha 9 de octubre de 2020, el Juzgado de Instrucción Nª 6 de Móstoles acordó el sobreseimiento y archivo de las Diligencias iniciadas en el 2018 por denuncia presentada por Delito de Falsificación de Documentos Públicos, Malversación y Estafa en las obras del Pabellón Andrés Torrejón, en base a un desfase por importe de 3.759.694,58 € según detallaba la empresa Auditora Control Prevención Verificación CPV, contratada por el IMS. Desfase erróneo como seguidamente se detalla.

En este sentido el Auto Judicial reconoce que el documento en el que se fundamenta la denuncia, consistente en la auditoria, carece de valor a los efectos del delito investigado, al no haber tenido en consideración las modificaciones incluidas en la oferta de la empresa constructora, aceptadas por el IMS antes de la firma del contrato, sino el precio del proyecto inicial, como así confirmaron en su declaración judicial los propios técnicos de la empresa auditora. En consecuencia no existe delito de estafa.

Cuando se firmó el contrato –así recuerda el auto judicial- ambas partes aceptaron dichas modificaciones, tratándose de un cambio de uso por otro, pero sin renunciar a obra, pues a cambio de garaje subterráneo se proyectaba una planta intermedia.

En relación con la existencia de un delito de falsedad en las certificaciones de obra que según la denuncia generaron un desfase económico en relación con la obra certificada y la realmente ejecutada, cabe decir que no ha quedado acreditado que se cometiera falsedad en la emisión de certificaciones mensuales por la empresa constructora, ni por los técnicos denunciados del IMS, ni por el equipo 4D (Dirección de la obra). No ha quedado acreditado que las certificaciones no se ajustaran a la obra ejecutada y a lo previsto en el contrato, ni que por tanto supusieran un perjuicio para los fondos públicos, no probándose que se produjera ninguna irregularidad en la forma de emitir las certificaciones, ni que ninguno de los investigados se haya beneficiado con su emisión.

En cuanto al delito de malversación, también denunciado, concluye el Auto Judicial que no habiéndose producido desvío alguno de fondos públicos, no se aprecia la existencia del delito denunciado.

En consecuencia aquella campaña orquestada contra los Presidentes del IMS y los técnicos de la empresa y el equipo director de la obra, por el gobierno municipal y la propia empresa, a partir de una Auditoría vergonzosa y vergonzante, que costó a las arcas públicas 169.000 € contratada por el IMS, mantuvo en jaque la credibilidad, honestidad y profesionalidad de un número importante de personas, algunos de los cuales empleados del IMS y a los que la empresa no escuchó, ni atendió sus explicaciones que se ajustaban al proyecto aprobado y a la obra ejecutada, sin desvío alguno de fondos públicos.

Aquella auditoría errática y maliciosa ponía el foco denunciando de nuevo falsamente al Partido Popular, a través de quienes habían desempeñado la Presidencia del IMS, acusándoles de administración desleal, estafa, falsificación en documento público y malversación de caudales.

A su vez desde el IMS se conocía que las certificaciones eran correctas, hasta el punto –recuerda el auto judicial- de que las mismas han servido de base a la sentencia dictada por el juzgado de 1^a instancia nº 6 de Móstoles de fecha veinte de abril de 2017 y confirmada por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de 15 de enero de 2018. Es decir, diez meses antes que se presentara una denuncia en base a una auditoría errónea sobre unas certificaciones que no había cuestionado la Audiencia Provincial de Madrid.

Resulta chocante que se aludiera a la paralización de unas obras debido a un proceso de judicialización que ha resultado fallido y en consecuencia hoy queda absolutamente claro quien ha sido el gobierno responsable de la paralización de la obra, su abandono y deterioro, del que deberá informar a los vecinos.

A pesar del concepto de transparencia que debe primar en todo caso, el Gobierno y el IMS fueron acusación particular y ahora resulta que ni en las Actas de la Junta de Gobierno, desde el mes de octubre de 2020 hasta la fecha, ni en los Consejos de Administración del IMS en el mismo periodo, se ha informado mediante dación de cuentas de la Resolución Judicial del 9 de octubre del 2020, ni se ha adoptado acuerdo de recurrir la misma, como así se ha producido.

¿Ante el daño moral causado a los técnicos, uno de ellos fallecido recientemente y otro enfermo, ambos empleados del IMS y el des prestigio causado al propio IMS, se ha planteado reclamar de alguna forma, una compensación por el daño causado por su falta de profesionalidad a la Auditora CPV?

¿Ante la evidencia de saber antes de la denuncia que las certificaciones recogían cifras correctas, quien debe asumir esa responsabilidad?



Ayuntamiento de Móstoles

En base a lo anterior se presenta al Pleno la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

- 1.- Que se proceda de forma inmediata a dar cuenta del Auto Judicial 1402/2020 ante la Junta de Gobierno Local y el Consejo de Administración del IMS y se recoja en las respectivas actas.
- 2.- Que se adopte, de conformidad con lo llevado a cabo, el acuerdo de recurrir el auto, ante el propio juzgado, ya desestimado, y ante la Audiencia Provincial.
- 3.- Que se proceda a evaluar el estado actual del Pabellón, el deterioro del mismo, se cuantifique y se proceda a la ejecución de obras de conservación, con el fin de presupuestar y retomar las obras de finalización a partir del próximo ejercicio.
- 4.- Que se proceda a una reparación moral a los técnicos injustamente acusados de falsedad en documento público, estafa y malversación.”

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. Díaz López (Vox), Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), Sra. Ruiz González (Socialista) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP) y en segundo, Sr. Díaz López (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sra. Ruiz González (Socialista) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP)

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **nueve votos a favor** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox), **trece votos en contra** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **una abstención** de la Sra. Pino Rosado, Concejala no adscrita, por lo que la misma resulta **rechazada**.

16/ 62.- MOCIONES DE URGENCIA.

“Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos, del siguiente contenido literal:

*"El pasado 8 de marzo en el **IES GÓMEZ MORENO** de Madrid se había previsto una actividad organizada por la Comisión de Igualdad dentro del marco del proyecto de igualdad del centro, del que forman parte el alumnado y el profesorado de forma voluntaria y que trabaja para favorecer que la escuela sea un espacio de igualdad y diversidad, tal como se establece en los marcos reguladores de la educación, sin olvidar que una de esas labores es la educación en igualdad y contra la discriminación dentro del horario lectivo como así viene recogido en la Programación General Anual (PGA) del instituto.*

*La actividad se iba a llevar a cabo con motivo del 8M y acudía como invitada del centro educativo la **MINISTRA DE IGUALDAD, Doña Irene Montero**, visita enmarcada dentro de la PGA del centro y comunicada a la Consejería de Educación y Juventud indicando el lugar, el número de participantes, la distancia de seguridad, así como la utilización de material para la prevención de la Covid-19.*

*La presidenta de la Comunidad de Madrid del PP **Doña Isabel Díaz Ayuso**, censuró este encuentro haciendo uso del PIN PARENTAL en nuestra región a través de la Consejería de Educación y Juventud, impidiendo el acto que se había previsto desde el IES del distrito madrileño de San Blas, se prohibió sin consultarla con el Consejo Escolar, el alumnado, ni el claustro. Sabemos que, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y a su partido no les gusta lo que representa el 8M, pero no por ello pueden censurar y prohibir que los centros educativos públicos eduquen en materia de igualdad.*

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de PODEMOS del Ayuntamiento de Móstoles propone a este pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO. - Condenar la censura a la que ha sido sometida el **IES GÓMEZ MORENO**

SEGUNDO. - Promover actividades a la Consejería de Educación y Juventud en materia de Igualdad de Género para así visibilizar la discriminación y los avances logrados en materia de igualdad.

TERCERO. - Dar traslado de esta moción y su votación a la dirección del IES Gómez Moreno, a la Ministra de Igualdad, a la Presidenta/e de la C. de Madrid y a la Consejería de Educación y Juventud de nuestra Comunidad."

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones. Interviniendo en primer turno el Sr. Díaz López (Vox), Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), Benavides Fuster (Socialista) y Gómez Gómez (Podemos) y en



Ayuntamiento de Móstoles

segundo, Sr. Díaz López (Vox), Sra. Cortés Ortega (PP), Benavides Fuster (Socialista) y Gómez Gómez (Podemos)

La Corporación Pleno, por **trece votos a favor** (correspondientes nueve al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles), **nueve votos en contra** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox) y **una abstención** de la Sra. Pino Rosado, Concejala no adscrita, acuerda la **aprobación de la moción anteriormente transcrita**.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

17/ 63.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

Se formularon, según constan literalmente en el Diario de Sesiones, los siguientes ruegos:

- **Por el Sr. Luelmo Recio, del Grupo Municipal Ciudadanos**, en el sentido de que se han reunido con los vecinos que son usuarios-propietarios del garaje de la Calle Alcorcón, encima hay una pista de patinaje que está muy frecuentada por niños, jóvenes y mayores, hay un desnivel importante en mitad de la pista, que puede producir accidentes y además filtraciones en los garajes. Los vecinos están contribuyendo a su mantenimiento mediante el pago del IBI,... se deberían de arreglar esas deficiencias para evitar posibles accidentes y filtraciones, ruego que les atiendan, aunque nos consta que ya lo han hecho, por favor escúchenlos.

El ruego es contestado por el Sr. Muñoz Blanco, Concejal de Mejora y Mantenimiento de los espacios públicos, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

- **Por el Sr. López Díaz, del Grupo Municipal Vox**, ruega que insten a la Policía Municipal para que soliciten la licencia de una actividad que se está desempeñando en la C/ Almendro 114, hay una casa donde hay menores, educadores; se vea a qué actividad realmente se dedica, ha habido actuaciones policiales y quejas vecinales de que hay menores consumiendo sustancias ilegales en el exterior.

El ruego es contestado por el Sr. Martín Jiménez, Concejal de Convivencia, Seguridad, Cultura y Transición Ecológica, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

- **Por la Sra. Guerrero Vélez, del Grupo Municipal Ciudadanos**, en el sentido que se ha visto como en sucesivos Plenos a veces hay compañeros que son implacables cuando uno comete errores en la expresión, en la dialéctica, por los nervios y no se perdonan pero hay otro tipo de errores que deberían de tenerse en cuenta, cómo se redactan o escriben las actas de Junta de Gobierno Local, sobre todo el error no es de quien las redactan sino más bien del responsable que tiene que revisarlas, se utilizan términos como "disminuidos físicos", algo que debería estar totalmente superado, las personas con discapacidad llevan luchando durante mucho tiempo para que se elimine este término, por tanto les ruego dejen de utilizar este término, algo que he visto no solo una vez sino en varias ocasiones, la última vez ha sido en el acta de fecha 2 de marzo de 2021.

El ruego es recogido por el Sr. Presidente, (por sustitución), según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

- **Por la Sra. Gómez Gómez del Grupo Municipal Podemos**, ruega que aquí en el Pleno no se falte a la verdad, hoy se ha dicho aquí que el Presidente del Gobierno había vetado a la Comisión Europea a realizar una visita al Hospital Zendal y ha sido la Comisión Europea la que ha desmentido y lo que ha dicho la Vicepresidenta Europea es que la visita al Hospital Zendal no había sido confirmada.

18/ 64.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS.

Se formularon, según constan literalmente en el Diario de Sesiones, las siguientes preguntas:

- **Por el Sr. Ortega Sanz, del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles:**

Pregunta si es cierto que ha decaído el programa de auxiliares de acompañamiento que se venía realizando a través de Móstoles Desarrollo y si es así ¿a qué se debe?

Recoge la pregunta el Sr. Presidente (por sustitución) responde que se contestará por escrito, según consta en el diario de sesiones.

- **Por el Sr. Díaz López , del Grupo Municipal Vox:**



Ayuntamiento de Móstoles

1.- Si ha llegado el informe de Hacienda respecto a la petición de cese del Sr. Interventor y si es así se informe del mismo.

Recoge la pregunta el Sr. Presidente y contestará por escrito.

2.- Si la Coordinadora de Deportes Patricia Chamorro González y el auxiliar administrativo de Deportes Héctor Vicente Posse Álvarez tienen compatibilidad para jugar y entrenar en el equipo de fútbol femenino.

El Sr., Presidente (por sustitución) recoge la pregunta e indica que le responderá el Concejal de Deportes por escrito, según consta en el diario de sesiones.

- Por la Sra. Parrilla Martín, del Grupo Municipal Popular:

Ante la recepción por parte de este Gobierno y de la J.G. L. del informe realizado por la Dirección General de Salud Pública en la que dice que ante la solicitud de la Alcaldesa y de la J.G.L. de Móstoles para iniciar expediente sancionador a tres Concejales de este Ayuntamiento por incumplimiento de infracción administrativa de normas sanitarias, en la que deniega dicha infracción y donde dice que D. Eduardo de Santiago Dorado cumplió con las medidas sanitarias porque el día 25 no tenía indicación de aislamiento y el día 26 cumplió con su aislamiento y que D^a. Mirina Cortés Ortega y D^a. Mercedes no fueron contacto estrecho y por tanto no infringieron ningún delito de los que se les acusan en la denuncia, la pregunta que formulo es si se va a proceder a la retirada de la reprobación y a eliminar de la página Web cualquier alusión a esta denuncia fundada en falsedades.

El Sr. Presidente (por sustitución) responde que le contestará por escrito, según consta en el diario de sesiones.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diecisiete horas y veinticuatro minutos**.*

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre:	{516614EF-5072-4F45-93F8-494DED4ABDCE}.mp3
Código de validación SHA512:	e372aef2afdc97007410618484cec3ea977866ef3240d05d5a1ae1496b54d27753e1d1528cfad0c072117eee1fa595671644c75ef59f8b3519035945cace4a18

Pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

